

	POLÍTICA PARA EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES	Fecha emisión: 17/11/2017
	POLÍTICA-SSI-A-06.02.01	Versión: 2 Fecha versión: 11/09/2019

1. OBJETIVO

Establecer normas para el uso seguro de dispositivos móviles por parte de los funcionarios, servidores públicos a honorarios de FOSIS y terceras partes, así como adoptar medidas de apoyo a la seguridad para gestionar los riesgos al usar dispositivos móviles.

2. ALCANCE

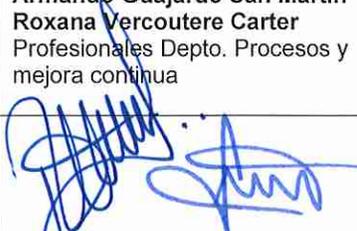
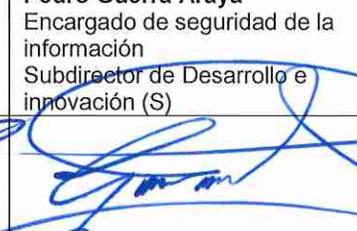
Esta política se aplica a todos los funcionarios, servidores públicos a honorarios y terceras partes que presten servicios al FOSIS y que en el desarrollo de sus funciones utilicen dispositivos móviles de almacenamiento conectable por puerto USB, Bluetooth u otro medio, debidamente autorizados por FOSIS, tales como discos externos, grabador portátil CD/DVD/BlueRay, tarjetas de memoria portables, pendrive, Tablet, celulares u otro, incluyendo el uso de Notebook.

Norma NCH-ISO 27001:2013 control:

- 6.2.1 Política de uso de dispositivos móviles

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Política general de seguridad de la información del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Res. 0879/12-07-2019.
- NCh-ISO 27001 Of2013 – Tecnología de la información -Técnicas de seguridad – Sistema de gestión de la seguridad de la información -Requisitos.
- Decreto N° 83, de 2004, de la Secretaría General de la Presidencia: Aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado, sobre seguridad y confidencialidad del documento electrónico

Elaborado por: Armando Guajardo San Martín Roxana Vercoutere Carter Profesionales Depto. Procesos y mejora continua	Revisado por: Gabriel Rosales Villarroel Jefe Departamento de soporte y operaciones TIC	Aprobado por: Pedro Guerra Araya Encargado de seguridad de la información Subdirector de Desarrollo e innovación (S)
		
Fecha: 11/09/2019	Fecha: 11.9.2019	Fecha:
Documento Impreso – Copia no controlada sin timbre original		

POLÍTICA PARA EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
Subdirector de Administración y Finanzas	Adquirir los dispositivos móviles autorizados a utilizar por los usuarios.
Jefe Departamento de soporte y operaciones TIC	Definir la configuración de seguridad estándar para los dispositivos móviles. Efectuar la revisión de los dispositivos móviles que se van a conectar a la red del FOSIS. Monitorear los dispositivos móviles autorizados a los usuarios que utilizan la red institucional. Adoptar las medidas necesarias para impedir las violaciones de esta política. Evaluar, definir y autorizar tanto el uso como la adquisición de dispositivos móviles en el FOSIS.
Mesa de ayuda	Recoger los informes de fallas de los dispositivos móviles. Derivar la información de falla a los especialistas adecuados, para su solución. Registrar cada uno de los reportes de fallas, desde su información hasta el cierre.
Funcionarios de planta, contrata, honorarios y prestadores de servicios	Utilizar correctamente los dispositivos móviles asignados, informando oportunamente cualquier falla o deterioro. Administrar los datos contenidos en el dispositivo móvil a su cargo, manteniendo el debido resguardo. Usar de la mejor manera los dispositivos removibles, procurar la protección de los datos institucionales.

5. POLÍTICA

5.1. Condiciones de Seguridad

Se prohíbe el uso de dispositivos de almacenamiento removibles conectados a puertos USB, sean estos discos externos, celulares, cámaras u otros afines. Se exceptúan aquellos dispositivos necesarios para la operación, como los son mouse, teclados e impresoras que únicamente posean puerto USB como mecanismo de conexión a la red y también equipos que mediante una solicitud a la mesa de ayuda se autorice su acceso.

En caso que un usuario considere necesario conectar otro dispositivo, debe solicitar autorización al jefe del Depto. Soporte y Operaciones TIC; de ser autorizado su uso, el dispositivo será escaneado automáticamente cada vez que sea conectado a un equipo de la red de FOSIS mediante el antivirus instalado en la máquina.

La información que se requiera portar debe ser almacenada en la nube virtual disponible para todos los usuarios.

POLÍTICA PARA EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

Cuando los dispositivos móviles son utilizados fuera de las oficinas de FOSIS, la información contenida en estos debe permanecer cifrada mediante la herramienta BitLocker disponible en las máquinas con Windows 10.

En el caso de cifrado de la información, la clave debe estar debidamente resguardada, empleando un protocolo seguro, por ejemplo, como la nube virtual

5.2. Utilización del dispositivo móvil.

El uso de un dispositivo móvil debe ser expresamente solicitado por el área usuaria, autorizado y asignado por el Departamento de soporte y operaciones TIC.

Previo a su utilización, el dispositivo será revisado automáticamente por el antivirus, según el estándar de revisión de dispositivos móviles.

La entrega del dispositivo móvil debe ser efectuada formalmente en regiones por el encargado de informática regional y/o jefe de administración y finanzas/procesos y en el nivel central por el Departamento de soporte y operaciones TIC ...

5.3. Manejo de dispositivo móvil por parte del usuario.

El dispositivo móvil debe estar siempre bajo la supervisión del usuario al que le fue asignado.

El uso del dispositivo móvil es de exclusiva responsabilidad del usuario, el que debe tomar las medidas adecuadas para el almacenamiento y resguardo necesario, con el objetivo de evitar los riesgos de pérdida, daño o acceso no autorizado.

Cualquier incidente con el dispositivo, falla o malfuncionamiento, debe ser informado de inmediato a al departamento de soporte y operaciones TIC mediante la mesa de ayuda.

5.4. Manejo de dispositivo móvil por parte de terceros.

Terceras personas no están autorizados a utilizar dispositivos móviles institucionales.

6. DIFUSIÓN

La comunicación de la presente política se efectúa de manera que el contenido de la documentación sea accesible y comprensible para todos los usuarios, mediante los siguientes canales:

- Publicación en la intranet de FOSIS
- Correo informativo.

POLÍTICA PARA EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones emanadas de esta política es sancionado en los términos de las leyes vigentes y aplicables bajo el Estatuto Administrativo para los funcionarios del FOSIS. Cuando el incumplimiento se trate de personas que no tengan responsabilidad administrativa o empresas que se encuentren dentro del alcance de esta política, se procede al término anticipado del contrato, por incumplimiento de obligaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tales infracciones.

7. REVISIÓN Y MEDICIÓN

La presente política debe ser revisada a lo menos cada tres años o cuando ocurran cambios significativos para asegurar su continua idoneidad, eficiencia y efectividad.

8. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha de Aprobación	Motivo del Cambio
1	17/11/2017	Publicación y difusión
2	11/09/2019	Actualizar referencia a la política general de seguridad de la información. Actualizar los documentos de referencia. Incorporar rol de Mesa de ayuda. Adecuar las responsabilidades de los encargados de informática regionales.